

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 267/2019

Viedma, 17 de abril de 2019.

Visto: el expediente N° CRH19- 13, caratulado: "**Centro de Planificación Estratégica del STJ s/Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición – Responsable de Organización y Métodos**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 18/2016 STJ se creó el Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia, estableciéndose en dicha normativa el organigrama, estructura, misiones y funciones del área.

Que en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 03/18, Punto: 8), se resolvió, entre otros, llamar a concurso para la cobertura del cargo de Responsable de Organización y Métodos.

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° 5190 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos del régimen de concursos para la cobertura de los cargos públicos dentro del Poder Judicial, los cuales deben ser aplicados con estrictez.

Que por tratarse en la especie de un cargo vacante y de alta especificidad técnica, se considera que el concurso debe asumir la modalidad de "externo".

Que a fs. 18 la Contaduría General, informó que existe la vacante del cargo y, a fojas 19, la Administración General se expidió sobre la existencia de partidas presupuestarias para afrontar tal designación, como así también, sobre la oportuna provisión del espacio físico e equipamiento necesarios para implementar el nuevo puesto de trabajo.

Que corresponde en consecuencia llamar a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 18/2016-STJ y Reglamento Judicial - de aplicación subsidiaria-, para cubrir un (1) cargo de Responsable de Organización y Métodos, en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Coordinación de Organización y Diseño.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición - cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 18/2016-STJ y “Reglamento Judicial”- para la provisión de un (1) cargo de Responsable de Organización y Métodos, Escalafón C-4, equiparado salarialmente a la categoría de Jefe de Despacho, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Coordinación de Organización y Diseño, en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica del Poder Judicial de Río Negro, con asiento en la localidad de Viedma.

Artículo 2°.- Requisitos: a) ser mayor de edad; b) ser argentino nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía; c) Poseer Grado Académico Universitario mínimo de cuatro (4) años vinculado a la Administración de Empresas o Ingenierías, de Universidades Nacionales Públicas o Privadas; d) tener experiencia de al menos cinco (5) años en el diseño de nuevos organismos, reingeniería, instrumentación de políticas públicas, y toda otra experiencia relacionada con las misiones establecidas en el Apartado IV de la Acordada N° 18/16-STJ; e) acreditar experiencia en certificación de normas de calidad.

Artículo 3°.- La inscripción será únicamente vía electrónica a través de la página web del Poder Judicial, en el sitio asignado al presente concurso: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y, podrá realizarse a partir del **20/05/19 a las 0:00 horas, hasta el 24/05/19, a las 24:00 horas**. La modalidad de difusión y notificación suficiente del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar y, complementariamente, según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 4°.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Evaluación de Antecedentes; 2) Oposición mediante la presentación de Propuesta de Trabajo con las correspondientes citas bibliográficas; y 3) Examen teórico/práctico y entrevista personal para defensa de monografía; cuyo procedimiento de selección será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador estatuido por el Artículo 5° de la presente Resolución; el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos y antecedentes en forma conjunta y un máximo de cuarenta (40) puntos para la oposición y entrevista personal.

Artículo 5°.- Disponer que el Jurado Examinador quedará integrado por el Ing. Alfredo BOZZETTI, Director del Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro; el Ing. Fabián MITIDIERI, Director General de las Oficinas Judiciales; y la Farm. Marne Ilse LIVIGNI, Gerente General de la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado. Dicho Jurado fijará la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes, como así también, evaluará la oposición de la monografía presentada. Se expedirá sobre las notas otorgadas dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización de la prueba de oposición, resultado que será elevado al Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 6°.- Establecer que la designación del eventual seleccionado la efectuará el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, previa entrevista personal con los postulantes. La entrevista personal otorgará un máximo de treinta (30) puntos y será realizada por el Presidente y dos Jueces del Superior Tribunal de Justicia. Se designará al postulante que, habiendo superado un total de setenta (70) puntos en el Orden de Méritos, ocupe el primer lugar. Se podrá delegar la realización de la entrevista personal mediante acto administrativo expreso.

Artículo 7°.- Hacer saber que no accederán a la etapa de entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia los postulantes que no satisfagan haber acumulado al menos el setenta por ciento (70%) sobre los setenta (70) puntos máximos posibles que otorgan la evaluación de títulos, antecedentes y oposición.

Artículo 8°.- Definir la siguiente documentación a presentar por los postulantes dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la inscripción, de carácter excluyente:

Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse);

Nota de presentación y currículum vitae en original y tres copias; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante.

Domicilio electrónico para comunicación de novedades (email);

Títulos académicos de grado y posgrado, acorde a las incumbencias de los cargos a concursar en el presente llamado;

Fotocopia del DNI.

Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro

Cada postulante deberá acompañar, en original y tres copias, como así también, en origen digital, un plan de trabajo que verse sobre: 1). Oportunidad y conveniencia de “certificar” normas de calidad en organismos jurisdiccionales y en organismos administrativos de un poder judicial. (máx 5 carillas); 2). Plan de trabajo para la implementación de normas de calidad en el Poder Judicial de Río Negro. La monografía debe incluir los siguientes temas: Necesidades. Tiempos estimados. Equipos de trabajo. Pautas. Manuales de Procedimiento. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Verdana tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado. Podrá complementarse la propuesta de trabajo con el agregado de imágenes, gráficos y cuadros, los cuales de ser incorporados como anexo, no podrán exceder 5 carillas adicionales.

La documentación deberá ser presentada en la Delegación de Gestión Humana de la Ira. CJ, sito en calle Laprida N° 292 – 2do. nivel de la localidad de Viedma o, caso contrario, remitida vía correo postal dentro del plazo de presentación establecido.

Artículo 9°.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

Artículo 10.- Ordenar la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar., bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 4/2018-STJ.

Artículo 11.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidente STJ.

DERBALIAN - Administrador General.